



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4074/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
28/07/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 036 de 2024, de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Resolución Exenta 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex. N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; la Resolución Exenta N. 122512/687/2023 de fecha 14.04.2023, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director Regional del SERPAT Región de Tarapacá y la solicitud de la funcionaria.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Alejandra Marycela Álvarez Andaur, Profesional, Grado 9 EUS, Planta, de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Tarapacá, concurra a la comuna de Colchane, Región de Tarapacá, para reunión con alcalde y equipo municipal, con el objetivo de actualizar la información del convenio vigente entre la Municipalidad de Colchane y el Servicio por el funcionamiento de la biblioteca pública N° 341 de Colchane y el estado actual de la BP. Asimismo revisar in situ las condiciones actuales del espacio.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



REGISTRADO

28 JUL 2025

1) ALEJANDRA MARYCELA ÁLVAREZ ANDAUR, RUN N° [REDACTED] de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN
DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS: COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS Y
REGIONAL, en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de COLCHANE a
contar del 9 de mayo de 2025 y hasta el 9 de mayo de 2025, con motivo de
REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios
Pasaje, Viático, Otros. Cometido por 1 día al 40%, reembolso de traslado y otros
con cargo al presupuesto de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas
de Tarapacá.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo
22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año
presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



937019572976135709_FIRMAGOB



1753742372002

